

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Trece (13) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2.021)

En orden a resolver se Dispone:

De conformidad con lo preceptuado en el aparte final del inciso 1° del numeral 9° del artículo 375 del C.G.P., se solicita a la demandante aportar fotografías actuales del inmueble objeto de usucapión en las que se observe el contenido de la valla instalada

Al tenor del numeral 11 del artículo 372 *Ejusdem* se convoca a los extremos de la litis para que comparezcan el próximo 21 de enero del 2022 a la hora de las 9:00 A.M. a efecto de llevar a cabo la audiencia inicial, con la finalidad de decretar y practicar las pruebas y si es del caso se proferirá decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2018-00163-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, catorce (14) de octubre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 115, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria